



ACTA DE SUBASTA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-03-07 REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430, EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las once horas con treinta minutos del día 26 de septiembre de 2007, reunidos en el la sala de juntas de la dirección general de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Comisión Federal de Electricidad No. 200 Manzana 50 Zona Industrial 1ª Sección C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de llevar a cabo la subasta, correspondiente a la licitación pública al rubro citado.

Comparece por la Casa de Moneda de México, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de Subdirector Corporativo de Recursos Materiales para presidir el presente acto, el Ing. José Rangel Sánchez, en su carácter de representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México; el Sr. Mario Sánchez Luna, en su calidad de Jefe de Proyecto de activo fijo de la Entidad, el Ing. Alfredo Hernández Trejo en su carácter de Gerente de Adquisiciones, así como los siguientes participantes:

NE MAGNESIUM S.A. DE C.V., Tomas Hernandez Varela, Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V., Comercializadora Huinala S.A. DE C.V., Remesare S.A. de C.V., Recuperadora y Procesadora de Metales S.A. DE C.V., así como Servicios Industriales de Materiales Reciclables S.A. DE C.V.

Procediéndose a abrir a subasta para la **partida Unica**, la cual se declaro desierta en la licitación como consta en el acta de fallo, abriéndose la subasta, solicitando a los participantes que presentaran la oferta correspondiente, la cual se declaro desierta en la licitación como consta en el acta de fallo, de lo cual no se reciben ofertas para esta partida por lo que se declara desierta en primera almoneda la partida única

Acto seguido se procede a abrir la subasta en segunda almoneda para la **partida Unica** solicitando a los participantes que estén interesados, que presenten la cedula de ofertas correspondientes, de lo que se recibe



oferta por parte de **TOMAS HERNANDEZ VARELA** por la cantidad de \$3,241,000.00 (TRES MILLOES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 m.n.) la cual se desecha por no cubrir el precio mínimo en segunda almoneda, por lo que se pregunta a los participantes si existe alguna otra oferta, recibiendo oferta por parte de **RECUPERACIONES INDUSTRIALES INTERNACIONALES S.A. DE C.V.** \$3,249,500.00 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100) la cual cubre el precio mínimo y se considera preferente, preguntandose nuevamente a los participantes si tienen alguna otra oferta, de lo que se recibe por parte de **RECUPERADORA Y PROCESADORA DE METALES S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$3,250,222.45 (tres millones doscientos cincuenta mil doscientos veinte dos pesos 45/100) la cual se desecha por no cubrir el precio mínimo, se pregunta nuevamente a los participantes si tienen alguna otra oferta de lo que se recibe cedula de oferta por parte de **NE MAGNESIUM S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$3,252,000.00. (tres millones doscientos cincuenta y dos mil pesos), la cual se da por aceptada, se recibe tambien oferta por parte de **REMESARE S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$3,255,000.00 (tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100M.N.) la cual se acepta, se recibe oferta por parte de **SERVICIOS INDUSTRIALES DE MATERIALES RECICLABLES S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$3,260,000.00 (tres millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual cubre el precio mínimo y es aceptado, se recibe oferta de **COMERCIALIZADORA HUINALA S.A. DE C.V.** por la cantidad de \$3,261,000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) quienes acreditaron su registro en el proceso de licitación actualizando su documentación para este proceso, por lo que una vez concluidos los cinco minutos marcados en las bases de licitacion para entrega de cedula de ofertas, y una vez analizadas las mismas presentadas, se **adjudicada en segunda almoneda la partida Unica a favor de Comercializadora Huinala SA de Cv, con un monto de adjudicación de \$3,261,000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)** quien deberá proceder a efectuar el pago correspondiente dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del día del presente evento, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación quedando el cheque de garantía como primer pago de la partida adjudicada, o en su caso penalización por no formalizar la operación.----

FALLO SUBASTA



Derivado de lo anterior **se adjudican las partidas objeto de la presente licitación de conformidad a lo siguiente** -----

adjudicada en segunda almoneda la partida número Unica a favor de Comercializadora Huinala SA de Cv, con un monto de adjudicación de \$3,261,000.00 (tres millones doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) quien deberá proceder a efectuar el pago correspondiente dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir del día del presente evento, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las bases de licitación -----

 La presente acta se levanta con fundamento en lo establecido en la norma trigésima primera de las Normas Generales para el registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México y demás normativa aplicable.-----

 Por lo que no habiendo mas hechos que hacer constar se cede la palabra al representante del Órgano Interno de Control, -----

 En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control Ing. Jose Rangel Sánchez preguntó a las personas reunidas si había alguna objeción al procedimiento seguido; manifestando los presentes que no existe objeción fundada alguna para el procedimiento que hasta el momento se ha realizado.-----

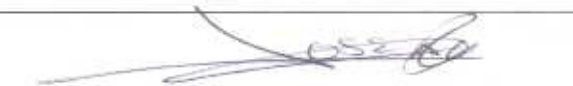
 Se hace constar que en el presente acto se hace entrega de los cheques presentados durante el proceso de presentación y apertura de ofertas a aquellos participantes que no resultaron adjudicados-----



CASA DE MONEDA DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES

No habiendo mas que manifestar se da por concluida la presente siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.-----

--

| POR LA ENTIDAD | |
|---|---|
|  LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ |  ING. ALFREDO HERNANDEZ TREJO |
| Subdirector Corporativo de Rec. Mat | Gerente de Adquisiciones |
|  C. MARIO SANCHEZ LUNA |  ING. JOSÉ RANGEL SÁNCHEZ |
| Coordinador de Activo Fijo | Representante del Órgano Interno de Control |

| PARTICIPANTES | |
|---|--|
|  Tomas Hernandez Varela | |

| | |
|--|--|
|  NE MAGNESIUM S.A. DE C.V., |  Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V., |
|  Comercializadora Huinala S.A. DE C.V. |  Remesare S.A. de C.V. |
|  Servicios Industriales de Materiales Reciclables S.A. DE C.V |  Recuperadora y Procesadora de Metales S.A. DE C.V. |



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES No. LP-CMM-03-07, REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE SCRAP DE ACERO INOXIDABLE 430, EN PRESENTACIÓN DE ROLLOS DE LÁMINA PERFORADA Y CENTROS DE ARILLO, PROPIEDAD DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO.

Con fundamento en la norma vigésima octava párrafo cuarto, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las once horas con veinticinco minutos del día 02 de octubre de dos mil siete, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de esta Casa de Moneda de México, ubicada en Comisión Federal de Electricidad No. 200 Manzana 50 Zona Industrial 1ª Sección C. P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., con el propósito de dar a conocer el fallo de la licitación al rubro citado-----

Comparecé por la Casa de Moneda de México, el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez en su carácter de Subdirector Corporativo de Recursos Materiales para presidir el presente acto, el Ing. José Rangel Sánchez, en su carácter de representante del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México; el Sr. Mario Sánchez Luna, en su calidad de Jefe de Proyecto de Activo Fijo de la Entidad, el Ing. Alfredo Hernández Trejo en su carácter de Gerente de Adquisiciones así como los siguientes participantes:-----

NE MAGNESIUM S.A. DE C.V., Tomas Hernandez Varela, Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V., Comercializadora Huinala S.A. DE C.V., Remesare S.A. de C.V., Recuperadora y Procesadora de Metales S.A. DE C.V., así como Servicios Industriales de Materiales Reciclables S.A. DE C.V.-----

En uso de la palabra el Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, manifiesta que con fundamento en el dictamen de fallo anexo y de conformidad a la Norma Vigésima Octava y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, así como lo señalado en el numeral 14.3 fracción III de las bases de la licitación se declara desiertas la partida única establecida en la licitación a rubro citado, ya que no se recibieron ofertas solventes para la misma por lo que en los términos de lo establecido en el numeral 14.3 fracción tercera, procede la declaración de partida desierta, sobre la que se procederá a la subasta en los términos establecidos en las bases de la licitación considerando como válida la documentación de aquellos participantes que no fueron descalificados durante el proceso de presentación y apertura de ofertas-----

Por lo que se procede a dar el fallo de la presente licitación en los siguientes términos: -----

FALLO





CASA DE MONEDA DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES

-----CIERRE DE ACTA-----

Siendo las once horas con treinta minutos del día en que se levanta la presente acta y no habiendo mas que agregar, se da por terminada la misma, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

POR LA ENTIDAD


LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ
Subdirector Corporativo de Recursos
Materiales


SR. MARIO SANCHEZ LUNA
Jefe de Proyecto de Activo Fijo

INTERVIENE


Ing. José Rangel Sánchez
Representante del Órgano Interno de
Control

PARTICIPANTES


Tomas Hernández Varela

| | |
|--|--|
|  NE MAGNESIUM S.A. DE C.V., |  Recuperaciones Industriales Internacionales S.A. de C.V., |
|  Comercializadora Huinala S.A. DE C.V. |  Remesare S.A. de C.V. |
|  Servicios Industriales de Materiales Reciclables S.A. DE C.V |  Recuperadora y Procesadora de Metales S.A. DE C.V. |